

ACTA ENTREGA RECEPCION DE BIENES MUEBLES (VEHICULOS) ENTRE EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN RUMIÑAHUI Y EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS PROVINCIA DE PICHINCHA

COMPARECIENTES

En la ciudad de Sangolquí, a los 09 días del mes de junio del dos mil veinticinco, en las instalaciones del Cuerpo de Bomberos del Cantón Rumiñahui, se procede a la suscripción de la presente Acta Entrega Recepción de Bienes Muebles (Vehículos) de propiedad del CBR, Interviniendo en la celebración del presente instrumento: Comparecen, por una parte, CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, debidamente representado el por el Myr. Roberto Carlos Alférez Ipiales; Director Administrativa y Talento Humano, Mgs. Byron Gabriel Uquillas Jaramillo; la Directora Financiera, Mgs. Andrea Gabriela Proaño Quinchuqui; y, el Tlgo. Santiago Andrés Luzón Pinzón, Guardalmacén; y, por otra parte, EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, debidamente representado por el Tcrnl. (B). Abg. Fabián Patricio Flores Cabezas, y Responsable de la Unidad Administrativa; Responsable Financiera Ing. Ana Chamba Moreta; Tlga. Cecilia Vega Davalos, Guardalmacén

Los comparecientes intervienen en función de los respectivos cargos que han quedado expresados y en el ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, reconociéndose mutuamente plena y expresa capacidad para obligarse con el carácter que intervienen, y para tal fin libre y voluntariamente convienen en celebrar la presente Acta de Entrega-Recepción al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA- Antecedentes:

1. Conforme los archivos disponibles en la Gestión de Servicios Generales, la unidad denominada UR5, fue adquirida por el Cuerpo de Bomberos de Sangolquí, según consta de la Factura No 001-001-000277641; y, la empresa OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A.; vehículo: Modelo CHEVROLET LUV D-MAX 3,5L V6 CD TM 4X4 EXTREME; año: 2011; Chasis: 8LBETF3G7B0097810; Motor: 6VE1292192; RAMV/CPN: B0277641.
2. Mediante informe de avalúo del 18 de noviembre de 2022, realizado por el perito valuador el Ing. Diego Vasco, señala que el estado en general de la unidad UR4 es regular, con un AVALÚO FISCAL a la fecha de emisión del informe de USD \$ 2.999,00;

3. Mediante Informe Nro. CBR-GBB-2025-003-I, de fecha 28 de enero de 2025, se tiene la constatado físicamente del vehículo camioneta Chevrolet Luv DMAX UR5 Placas PMA-4512;
4. Con fecha 28 de febrero de 2025, se firmó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, suscrito entre el Cuerpo de Bomberos del Cantón Rumiñahui, representado por el Myr. Roberto Carlos Alférez Ipiales, en calidad de Jefe del Cuerpo de Bomberos, encargado; y, el señor Tcrnl. (B). Abg. Fabián Patricio Flores Cabezas, en calidad de Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón San Miguel de los Bancos; cuyo objeto es: *“El objetivo del presente convenio es fijar las condiciones y términos para la cooperación interinstitucional entre el Cuerpo de Bomberos del Cantón Rumiñahui; y, el Cuerpo de Bomberos del Cantón San Miguel de los Bancos en los siguientes ámbitos: capacitación, asesoría, intercambio, entrenamiento, visitas de observación y transferencias de bienes a título gratuito”*;
5. Mediante oficio No. CBSMB-J-2025-021-O, de fecha 04 de abril del 2025, el Jefe del Cuerpo de Bomberos del Cantón San Miguel de los Banco, solicita al Jefe del Cuerpo de Bomberos de Cantón Rumiñahui lo siguiente: *“Donación o transferencia de bienes a título gratuito de un vehículo usado camioneta D-MAX a favor del Cuerpo de Bombero de Cantón San Miguel de los Bancos”*;
6. Mediante Informe No. CBR-DATH-GSRG-2025-032-I, de fecha 04 de abril de 2025, la Analista de Servicios Generales 3, pone en conocimiento al Director Administrativo y de Talento Humano, el Informe Unidad UR5;
7. Mediante Oficio Nro. GADMUR-A-2025-0200-O, de fecha 30 de abril de 2025, el Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rumiñahui, corre traslado tramite GADMUR-DACGD-2025-9896-E, al Jefe del Cuerpo de Bomberos de Rumiñahui, mismo que menciona lo siguiente *“(…) Con un cordial saludo, para su conocimiento y gestión me permito correr traslado el oficio signado con tramite GADMUR-DACGD-2025-9896-E suscrito por el Dr. Luis Eduardo Suqui Morocho Alcalde del GAD MUNICIPAL SAN MIGUEL DE LOS BANCOS”*. Adjunta el Oficio N° 0170-ALC-GADMSMB.2025, de 29 de abril de 2025”;
8. Mediante memorando Nro. CBR-DFIN-2025-0228-M, de fecha 13 de mayo del 2025, la Directora Financiera, en atención al requerimiento efectuado mediante Memorando Nro. CBR-DATH-2025-0519-M, de fecha 13 de mayo de 2025, expone: *“De acuerdo con la información expuesta, se concluye que las camionetas han cumplido su vida útil dentro de la*

Institución y se encuentran totalmente depreciadas conforme a la normativa vigente. En tal virtud, el valor en libros correspondiente a cada vehículo es \$2.701,44, por lo que se recomienda considerar dicho valor residual para proceder con la donación respectiva”;

9. Mediante memorando Nro. CBR-DATH-2025-0520-M, de fecha 13 de mayo del 2025, el Director Administrativo y de Talento Humano, remite y adjunta el Informe Nro. CBR-DATH-2025-010-I, de fecha 13 de mayo del 2025; Informe Justificativo para Autorización de Donación de Camionetas UR4 placas PMA 4513 y UR5 placas PMA-4512, que en lo pertinente consta: “3. OBJETIVO El presente informe tiene como objetivo dar cumplimiento del artículo 131 del Reglamento Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público que señala que es necesario que el Titular de la Unidad Administrativa emita informe luego de la constatación física en la que se evidencia el estado de los bienes, mismo que deberá estar respaldado con informe técnico al tratarse de bienes informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria o vehículos. (...) CONCLUSIONES. Con la información detallada en el presente se concluye que: 1. Las camionetas Chevrolet Luv DMAX UR5 Placas PMA-4512 (sistema aún con placas PEI-4213) y Chevrolet Luv DMAX Placas PMA-4513 han cumplido su vida útil en el Cuerpo de Bomberos de Rumiñahui. 2. El Informe de Constatación Física de Bienes (CBR GBB-2025-003-I) señaló que las camionetas se encuentran en estado “Regular” y que ya han cumplido su vida útil hace aproximadamente 9 años. 3. El Informe Técnico (vehículos) determinó que los vehículos fueron hechos los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos, y que se encuentran completamente operativos, y recomiendan continuar con el plan anual de matriculación vehicular y de mantenimientos. 4. La donación de bienes a instituciones pequeñas hermanas propicia el apoyo interinstitucional y fomenta la colaboración entre instituciones para beneficio de las comunidades en las cuales se encuentran. 5. Las camionetas Chevrolet Luv DMAX UR5 Placas PMA-4512 (sistema aún con placas PEI-4213) y Chevrolet Luv DMAX Placas PMA-4513 han cumplido su vida útil y a la presente fecha ya no son de utilidad o de interés para el Cuerpo de Bomberos de Rumiñahui. 6. No es conveniente la venta de este tipo de vehículos por su valor mínimo residual además de seguridad pública y para evitar el mal uso de insignias o colores propios de la institución; además, de cubrir las necesidades directas de instituciones pequeñas a nivel nacional. 6.- RECOMENDACIONES. Con los antecedentes y base legal expuestos, la Dirección de Administración y de Talento Humano, recomienda a usted Señor Mayor como Máxima Autoridad, salvo mejor criterio, aplicar la normativa vigente para egreso de las unidades

señaladas en el presente informe. Se recomienda analizar la pertinencia de iniciar un proceso de adquisición de nuevas unidades 7 que respondan a los requerimientos actuales de la institución para renovar la flota vehicular”;

10. Mediante Informe Nro. CBR-DAJ-2025-006-I, de 14 de mayo de 2025, la Dirección de Asesoría Jurídica emite el criterio jurídico con respecto a las transferencias gratuitas de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta;
11. Mediante Resolución del Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Rumiñahui No. CBR-RES-CAP-2025-03 (CBR-ACTA-CAP-2025-03), de 19 de mayo del 2025, resolvió por unanimidad autorizar la TRANSFERENCIA GRATUITA DE LA CAMIONETA UR-5 PLACAS PMA-4512;
12. Mediante Resolución No CBR-2025-024-RA; el Jefe del Cuerpo de Bomberos de Rumiñahui, con fecha 22 de mayo de 2025, resolvió: **“Art. 1 REALIZAR, la transferencia gratuita a favor del CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, de la provincia de Pichincha, del VEHÍCULO CAMIONETA, con las siguientes características contenida en la matrícula vehicular: **Placas:** PMA-4512; **Tipo:** Doble Cabina; **Marca:** Chevrolet; **Modelo:** LUV D-MAX 3,5L V6 CD TM 4X4; **Cilindraje:** 3500; **Toneladas:** 1; **Clase:** Camioneta; **Color:** Rojo; **No Chasis:** 8LBETF3G7B0097810; **No Motor:** 6VE1292192; **Año:** 2011; **RAMV/CPN:** B0277641. De conformidad con los memorandos: Nro. CBR-DFIN-2025-0228-M, de fecha 13 de mayo del 2025; Nro. CBR-DATH-2025-0520-M, de fecha 13 de mayo del 2025; Informe Nro. CBR-DATH-2025-010-I, de fecha 13 de mayo del 2025; y, demás documentos detallados en los considerandos del presente instrumento, los cuales forman parte integrante del mismo”;**

CLAUSULA SEGUNDA. - Objeto, Entrega-Recepción:

Con los antecedentes expuestos y por medio del presente instrumento, el Cuerpo de Bomberos de Rumiñahui, realiza la entrega recepción de un vehículo Camioneta CHEVROLET LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4 EXTREME; mediante Resolución de Transferencia Gratuita Nro. CBR-2025-024-RA, de fecha 22 de mayo de 2025; a favor del CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, cuyas especificaciones técnicas se detallan a continuación: **Placas:** PMA-4512; **Tipo:** Doble Cabina; **Marca:** Chevrolet; **Modelo:** LUV D-MAX 3,5L V6 CD TM 4X4; **Cilindraje:** 3500; **Toneladas:** 1;

Clase: Camioneta; **Color:** Rojo; **No Chasis:** 8LBETF3G7B0097810; **No Motor:** 6VE1292192; **Año:** 2011; **RAMV/CPN:** B0277641.



REPÚBLICA DEL ECUADOR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI GADMUR				CUERPO DE BOMBEROS DE RUMIÑAHUI			
PLACA ACTUAL PMA4512		PLACA ANTERIOR PFD7927		AÑO 2023		NOMBRE DEL PROPIETARIO CUERPO DE BOMBEROS DE RUMIÑAHUI	
NÚMERO VIN (CHASIS) 8LBETF3G7B0097810		NÚMERO MOTOR 6VE1292192		RAMV / CPN B0277641		CANTÓN 0061901 RUMIÑAHUI	
MARCA CHEVROLET	MODELO LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4x4	CILINDRAJE 3500	AÑO MODELO 2011	DOMICILIO SANGOLQUI		TELÉFONO 0981427830	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO DE VEHÍCULO DOBLE CABINA	PASAJEROS 5	TONELADAS 1	CLASE DE TRANSPORTE PASAJEROS	TIPO DE TRANSPORTE (MODALIDAD)	ÁMBITO DE OPERACIÓN	
PAÍS DE ORIGEN ECUADOR	COMBUSTIBLE GAS	CARROCERÍA MET	TIPO DE PESO LIVIANO (<= 3,5 T)	VALOR MATRÍCULA 38.00		FECHA COMPRA	
COLOR 1 ROJO	COLOR 2 ROJO	ORTOPÉDICO NO	REMARKADO NO	DIGITADOR DAPOSEL-GUA		FECHA EMISIÓN 09-MAY-2023	
OBSERVACIONES				LUGAR EMISIÓN GAD RUMIÑAHUI		FECHA CADUCA 31-AGO-2028	

CLAUSULA TERCERA. - Declaración:

Las partes declaran que el automotor materia de la presente acta ha sido examinado y es recibido por el custodio en estado REGULAR; y de acuerdo al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público expedido por la Contraloría General del Estado.

CLAUSULA CUARTA. -Valor:

En consecuencia y por la demostración se puede establecer que el monto del valor del bien mueble (Vehículo). con placas PMA4512 del Cuerpo de Bomberos del Cantón Rumiñahui, que se detallan anteriormente es de dos mil siete cientos uno con 44/100 dólares, (\$2.701,44); según documento Nro. CBR-DFIN-2025-0228-M, de fecha 13 de mayo del 2025.

CLAUSULA QUINTA. - Aceptación de las Partes:

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente acta en (4) ejemplares de igual tenor y efecto, las personas que han intervenido en esta diligencia, en el cantón Rumiñahui, a los 09 días del mes de junio del dos mil veinticinco.

RECIBEN CONFORME

Tcnrl. (B). Abg. Fabián Patricio Flores Cabezas <u>Responsable Unidad</u> <u>Administrativa</u>	
Ing. Ana Chamba Moreta <u>Responsable Financiera</u>	
Tlga. Cecilia Vega Davalos <u>Guardalmacén</u>	

ENTREGAN CONFORME

Mgs. Byron Gabriel Uquillas Jaramillo <u>Director Administrativa y Talento</u> <u>Humano</u>	
Mgs. Andrea Gabriela Proaño Quinchuqui <u>Directora Financiera</u>	
Tlgo. Santiago Andrés Luzón Pinzón <u>Guardalmacén</u>	